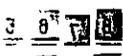




GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0268 
(23 JUL 2021)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar en comisión oficial a las ciudades de Barranquilla y Bogotá.

Motivo: La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Jurídica Distrital, lo invita a conocer la ejecución a la estructuración y puesta en marcha de las sociedades de economía mixta y otras entidades mixtas descentralizadas.

También se estará reuniendo en la ciudad de Bogotá con el Director General de la Aereonáutica Civil, doctor Jair Orlando Fajardo, el día 27 de julio de 2021, para hacer seguimiento a las obras de San Andrés y Providencia Islas.

Durante los días del 23 al 27 de julio 2021.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día viernes 23 de julio de 2021, desde las 4:00 p.m. Encárguese al doctor JULIAN DAVIS ROBINSON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.003.760, Secretario de Salud de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 23 JUL 2021

EVERTH HAWKINS SJOGREEN

El Gobernador,

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Jacqueline B.